

Medellín, 26 de junio de 2024

Asunto:
NOTA ACLARATORIA
Garantía de seriedad de la oferta

Por medio del presente documento se aclara a todas las empresas interesadas en participar en el proceso publicado en la página web de Comfenalco Antioquia - RFP Adecuación y terminación de las obras para la apertura y funcionamiento de la Sede Recreativa Turbo, en el Distrito de Turbo, Antioquia, que: el proponente debe acompañar su propuesta de una garantía de seriedad de la oferta emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, preferiblemente con domicilio y poder decisorio en el Municipio de Medellín, de forma aceptable para COMFENALCO ANTIOQUIA por un valor equivalente 280 SMMLV incluido IVA. Esta garantía debe poseer como beneficiario a COMFENALCO ANTIOQUIA, con NIT. 890.900.842-6.

La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la hora cero (0) de la fecha de cierre de presentación de las ofertas establecidas en la presente convocatoria.

La garantía deberá acompañarse de la constancia o certificación de pago de la prima respectiva suscrita por el representante legal del asegurador o garante.

El tomador de la garantía deberá ser la persona natural o jurídica que se hace responsable de la oferta (proponente). La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser firmada por el tomador. Dicha garantía debe amparar que el proponente mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificaciones de ninguna clase, desde la fecha de cierre del proceso de contratación y durante el período de validez de la oferta (90 días).

En el caso de Proponentes Plurales la garantía deberá ser tomada por todas las personas jurídicas que hacen parte del Proponente Plural.

Cordialmente,

Maria Teresa Hernández Castro
Negociadora
CCF Comfenalco Antioquia

Revisó: Juan Fernando Martínez López – Jefe Departamento Abastecimiento
Aprobó: Juliana María Ospina Gómez – Secretario General